

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L, DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-54-2017, EFECTUADO PARA EL PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PEPE PAPAYO, SECTOR SANTIAGO PARA EDENORTE DOMINICANA 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.**

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

**ANTECEDENTES:**

- 1- En fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a publicar en las páginas web de Edenorte Dominicana, S.A. [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do) para recibir las ofertas el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **INGMELEC DOMINICANA S.R.L., SARITA Y ASOCIADOS S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN, SRL (SOLES), CONSTRUCTORA INALSA S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA S.R.L., CONSTRUCTORA DIAZ ANDUJAR S.R.L.**
- 2- Mediante acto de apertura de sobres del Comité de Compras, en etapa única, el día veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), fueron presentadas las ofertas de los siguientes oferente: **SARITA & ASOCIADOS S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L., INGENIERIA DE PROYECTOS E INMOBILIARIA (IPINM) S.R.L., INGMELEC DOMINICANA S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas. Las mismas fueron objeto de análisis por parte del Comité de Compras, para fines de determinar si corresponden sustancialmente con todos los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones publicadas al efecto y que constituyen las bases del presente proceso.



- 3- En fecha ocho (8) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección jurídica emitió el primer informe de credenciales, Los oferentes **INGMELEC DOMINICANA S.R.L.** y **SARITA & ASOCIADOS S.R.L.** presentaron todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones. Sin embargo los oferentes **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L., INGENIERIA DE PROYECTOS E INMOBILIARIA (IPINM) S.R.L. y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** presentaron deficiencias en los documentos de credenciales depositados en su oferta.
- 4- Siendo estas faltas subsanables, en fecha ocho (8) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección jurídica emitió el primer informe de credenciales y mediante carta simple, se solicitó la subsanación de las credenciales de los referidos oferentes con fecha de entrega diez (10) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018). Siendo estas credenciales entregadas en la fecha indicada.
- 5- En el segundo informe de credenciales el oferente **INGENIERIA DE PROYECTOS E INMOBILIARIA (IPINM), S.R.L.** subsano sustancialmente lo requerido mientras que los oferentes **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L. y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** presentaron deficiencias en los documentos de credenciales depositados, en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil dieciocho (2018) el oferente **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L.** subsano sustancialmente. El oferente **NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** no completó la subsanación de los documentos requeridos.
- 6- En fecha once (11) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Distribución emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes **SARITA & ASOCIADOS S.R.L., SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L., INGENIERIA DE PROYECTOS E INMOBILIARIA (IPINM) S.R.L., INGMELEC DOMINICANA S.R.L. Y NEOLOGY DOMINICANA S.R.L.** cumplen sustancialmente con todos los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas.
- 7- En fecha veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), se elaboró el Informe de Evaluación Técnica y Credenciales, correspondiente al proceso **EDN-CP-53-2017** Primera Convocatoria.
- 8- En fecha veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios al oferente **SARITA & ASOCIADOS S.R.L. e INGMELEC DOMINICANA S.R.L.** por presentar las ofertas más convenientes para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega para el presente proceso, conforme se indica a continuación:



- a) **SARITA & ASOCIADOS S.R.L.**, por un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 38/100 (RD\$31,337,450.38)** impuestos incluidos, representando un aumento de un 13% con respecto al valor referencial.
  
- b) **INGMELEC DOMINICANA S.R.L.**, por un valor total de **TREINTA y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y UNO PESOS DOMINICANOS CON 82/100 (RD\$34,740,881.82)** impuestos incluidos, representando una disminución de un 1% con respecto al valor referencial.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-54-2017**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PEPE PAPAYO, SECTOR SANTIAGO, PARA EDENORTE DOMINICANA 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones para el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-54-2017** efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PEPE PAPAYO, SECTOR SANTIAGO, PARA EDENORTE DOMINICANA 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).



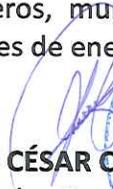
**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES  
RESUELVE:**

a) Adjudicar a la empresa **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TIRSO SELMAN (SOLES) S.R.L.**, el presente proceso de comparación de precio **EDN-CP-54-2017**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES PEPE PAPAYO, SECTOR SANTIAGO, PARA EDENORTE DOMINICANA 2017. PRIMERA CONVOCATORIA.**, por el monto de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 19/100 (RD\$40,725,063.19) impuestos incluidos**, conforme se indica a continuación:

SOLES				
Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR OFERTADO CON ITEBIS	Cronograma (días)	RESULTADO TÉCNICO
1	SERVICIOS - REDES	RD\$4,079,881.42	230 días calendarios	CUMPLE
2	SUMINISTROS - REDES	RD\$27,259,438.22		CUMPLE
3	SERVICIOS - MEDICION	RD\$1,457,069.25		CUMPLE
4	SUMINISTROS - MEDICION	RD\$7,928,674.30		CUMPLE
PRECIO DE EVALUACION DE PRECIO DE LA OFERTA		RD\$40,725,063.19		

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

  
**JULIO CÉSAR CORREA**  
Administrador Gerente General  
Edenorte Dominicana, S.A.

